CONTRATO N° 024 /2016

LICITACIÓN CONTRATACION DIRECTA N° 07/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS, INSUMOS Y PRODUCTOS VETERINARIOS" ID N° 311131

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA** AGRARIA (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio principal en la Avda. Mcal. Estigarribia Ruta N° 2, Km 10.5, de la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y Oficina de Gestión en la calle Narciso Colman 1705 y Profesor Gómez Ríos, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente **Dr. DANIEL IDOYAGA**, nombrado en el cargo según Decreto N° 96/2013, con Cédula de Identidad N° 1.064.704, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez.**, con RUC N° **4601610-4,** domiciliada en Tte. Coronel Ramos 1460 c/ Tórtola, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sra. IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ**, en carácter de Propietaria, con Cédula de Identidad N° 4.601.610, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**ADQUISICION DE EQUIPOS, INSUMOS Y PRODUCTOS VETERINARIOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación al llamado "Adquisición de Equipos, Insumos y Productos Veterinarios", que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) La Garantía.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

GBO MEDICAL

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	02	01	00	00	350	30	001	99	**5.203.105**
2016	02	01	00	00	530	30	001	99	**10.860.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **311131**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Contratación Directa IPTA N° 07/2016 "Adquisición de Equipos, Insumos y Productos Veterinarios", convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA). La adjudicación fue realizada según Resolución N° 589/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Orden	Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	1	Termo criogénico de Nitrógeno para almacenamiento de pajuelas con semen congelado de bovino	Taylor Wharton	USA	Unidad	1	10.860.000	10.860.000
2	23	Caravana	Condor	Argentina	Unidad	1	208.335	208.335
3	31	Glicerofosfato +Algas Marinas + Asociados Solucion Inyectable	Polivitamin	Paraguaya	Unidad	10	86.200	862.000
4	35	Sulfato de cobre + Sulfato de magnesio + Asociado Solución	Coloidal	Paraguaya	Unidad	15	46.750	701.250
5	42	Vacuna para Clostridiosis	Vacuna Polivalente Mancha P Y Gangrena Gaseosa	Paraguaya	Unidad	40	45.700	1.828.000
6	44	Vitaminas + minerales inyectable	Polivitamin	Paraguaya	Unidad	10	86.200	862.000
7	46	Números para Tatuador	Condor	Argentina	Unidad	3	175.340	526.020
8	49	Guante de procedimiento	Sempermed	Austria	Unidad	5	43.100	215.500
TOTAL Gs. (IVA incluido):								**16.063.105**

El monto del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 16.063.105** (Guaraníes dieciséis millones sesenta y tres mil ciento cinco), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

GBO MEDICAL

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS.

La entrega se realizará dentro de los 10 (diez) días calendario a la recepción efectiva de la nota de pedido de entrega, expedida por la Dirección Administrativa del IPTA al Proveedor y, la Recepción estará a cargo del Jefe y/o un técnico del Campo Experimental Barrerito-IPTA, Centro de Investigación Chaco Central 412 del IPTA en forma conjunta con el Jefe de Almacenes dependiente de la Dirección Administrativa del IPTA.

El lugar de entrega de los bienes es en: el Departamento de Almacenes de la Oficina Central del IPTA, ubicado en Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5, San Lorenzo, de Lunes a Viernes desde las 07:00 Hs, hasta las 15:00 Hs. A continuación se detallan las especificaciones Técnicas:

N° orden	Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas mínimas	Unidad de Medida	Presentación
1	1	Termo criogénico	Termo de Nitrógeno para almacenamiento de pajuelas con semen congelado de bovino. Capacidad Litros: 20 como mínimo, Canastillas: 6 Capacidad de Almacenaje de Pajuelas: 1200 (en Goblets de 100 unid) Evaporación Diaria (Litros/día): 0.095 Duración normal de Operación: 140 días Abertura de Boca: 5.5 cms. Altura: 65 cms Altura de Canister: 28 cms. Peso Vacío: 10.45 Kg. Peso Lleno: 27 Kg., con garantía mínima de un año y manual de funcionamiento.	Unidad	Unidad
2	23	Caravana	Caravana de material plástico flexible y resistente, tipo tarjeta de identificación, con numeración preexistente, para bovino de tamaño mediano de color amarillo.	Unidad	Paquete x 50 unidades
3	35	Sulfato de cobre + Sulfato de magnesio + Asociado Solución	Reconstituyente orgánico mineral: cada 100 ml. contiene sulfato de cobre 0,15000 mg., cloruro de potasio 0,00375 mg., cloruro de sodio 0,08900 mg., yodo 0,5000, sulfato de magnesio 0,02380 mg., vitamina B 12 0,50000 mg., nipagin 0,12.	Unidad	Frasco de 480 a 500 ml
4	41	Vacuna Newcastle	Frascos con 25, 50 y 100 dosis con aplicador adjunto y diluyente de agua destilada estéril. Cepa B1. Mantenimiento de cadena de frio entre 4°C y 8°C, desde la fabricación hasta la aplicación en el animal	Unidad	frasco de 98 a 100 ml
5	42	Vacuna para Clostridiosis	Cultivo inactivado, Clostridium chauvoei y toxoides de C, botulinum tipo C y D septicem C, noviy C, perfringens tipo B, C y D y C. sordelli. Mantenimiento de cadena de frio entre 4°C y 8°C, desde la fabricación hasta la aplicación en el animal	Unidad	Ampolla de 230 a 250 ml.

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

GBO MEDICAL

6	44	Vitaminas + minerales inyectable	Vitamínico mineralizante con fósforo y selenio especial. Composición química de cada 100 ml., Vitamina A (Palmitato) 3.000.000 UI; Vitamina D2 1.000.000 UI; Vitamina E1000,00 mg.; Selenito de Sodio anhidro 130,00 mg.; ATP (Adenosín trifosfato) 600,00 mg.; Citrato de hierro amoniacal 400,00 mg.; Cloruro de Magnesio (6 H2O) 100,00 mg.; Cloruro de Cobalto (6 H2O) 10,00 mg.; Cloruro de zinc 50,00 mg.; Yodo (como loduro de Sodio) 10,00 mg.	Unidad	Frasco de 480 a 500 ml
7	46	Números para Tatuador	Juego de números metal del cero al nueve	Unidad	Caja
8	49	Guante de procedimiento	Equipo de protección laboral individual que protegen al individuo en el lugar de trabajo	Unidad	Caja de 100 unidades

Identificación y Envase de los Insumos y Productos Veterinarios.

Los productos e insumos adjudicados deberán llevar impresos con tinta indeleble o gravada para su entrega con la siguiente inscripción:

PARA USO EXCLUSIVO DEL
INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
Prohibida la venta de este Producto

Los productos e Insumos que cuenten con vencimientos, el plazo de validez de los mismos deberá ser como mínimo de 18 (dieciocho) meses, a partir de la fecha de recepción según corresponda.

Los Equipos correspondiente a los ítems 1, 2 y 3 deberán ser nuevos y no remanufacturados, con fecha de fabricación no mayor de tres años, se debe indicar el año de fabricación del modelo ofertado, con garantía mínima de un año, incluido el manual de funcionamiento.

Los bienes deberán ser entregados embalados con sus respectivos estándares y debidamente cerrados, según corresponda.

El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el IPTA rechace dichos bienes.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de su rechazo, caso contrario será comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de: LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL IPTA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato y la garantía tendrá una vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización del Contrato.

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

GBO MEDICAL

10. MULTAS.

Si la Contratante observare atrasos imputables al Proveedor, en el cumplimiento en la entrega del bien y/o servicio en los plazos y formas estipulados en el PBC y sus eventuales prórrogas autorizadas, salvo de casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa equivalente al 1 % del valor total de la(s) factura (s) presentada (s) al IPTA por cada día de atraso y/o incumplimiento contractual. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

El cálculo y la aplicación de la respectiva, multa estará a cargo del Administrador del Contrato. La multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.

Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, la contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59º inciso c) de la Ley Nº 20151/2003 "De Contrataciones Públicas". En caso de no rescindir el contrato, el IPTA seguirá aplicando el monto de la (s) multa (s) que corresponda (n).

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato será comunicada a la DNCP, a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO, las PARTES firman el presente Contrato que consta 5(cinco) páginas numeradas y de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los ...19... días del mes ...OCTUBRE... de dos mil dieciséis.

GBO MEDICAL

Sra. IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ
Propietario de **GBO MEDICAL**.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria • Presidente •

Dr. DANIEL IDOYAGA
Presidente del IPTA